



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 10 de Julio de 1987.-

Expte. 3629-D-008/87.-

Al Señor
Intendente Municipal (Interino)
D. ALBERTO RIVAS
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.,
a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 10, celebrada el día 8 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 6622

ARTICULO 1º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a conceder a la Señora Di Martini María Dolores, un plan especial de pago, de acuerdo a los lineamientos de la Ordenanza 6568/87, con cuota mínima de Australes Veinte (A 20.-), sin perjuicio de superar el plazo establecido en el Artículo 5º, inciso b) de dicha Ordenanza.

ARTICULO 2º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

[Signature]
CEV

Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

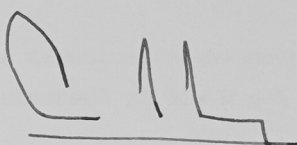


[Signature]
ROBERTO GIROLANO
VICE-PRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE

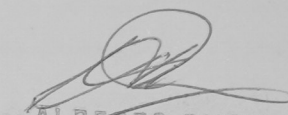
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 13 de julio de 1987.-

Cúmplase, comuníquese, regístrese,
dése al Boletín Municipal y archívese.-----


Dr. CESAR A. BARROSO
SECRETARIO DE GOBIERNO

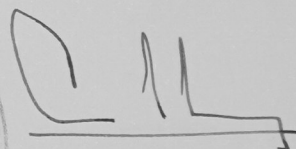



ALBERTO RIVAS
INTENDENTE MUNICIPAL (INTJ)

LA PLATA, 13 de julio de 1987.-

Registrada en el día de la fecha;
bajo el número SEIS MIL SEICIENTOS VEINTIDOS (6622).-----




Dr. CESAR A. BARROSO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

GDG